ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO MH Nº 70/2017, SUSCRITO CON LA SEÑORA KARINA TORALES MORENO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017, "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES, ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES – ITEM 3 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA – ID Nº 328.876"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de enero del año dos mil diez y ocho, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Directora Administrativa **ECON. ANDREA PICASO**, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por otra la señora **KARYNA TORALES MORENO** con Cédula de Identidad Civil N° 3.000.078, convienen en celebrar el presente ACUERDO DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, aprobado por la Resolución DA N° 06 del 11 de enero de 2018, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.----------

El acuerdo se efectúa conforme con los Artículos 57 y 58 de la Ley Nº 2051/03, aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución D.A. Nº 270/17 de fecha 27 de junio de 2017. Asimismo, se hace mención que el Contrato fue suscrito en fecha 14 de julio de 2017.---------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto del presente Acuerdo, la terminación del Contrato MH N° 70/17 suscrito con la Señora KARYNA TORALES MORENO, derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017, *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES, ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA,* Y *LA ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES – ITEM 3 – SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA –ID Nº 328.876"*, por mutuo acuerdo, conforme con lo dispuesto en el Art. 57° y 58° de la Ley N° 2051/03, y las consideraciones expuestas en la Resolución N° 06 de fecha 11 de enero de 2018.----------

SEGUNDA: ALCANCE

A partir de la suscripción del presente ACUERDO, las partes dan por terminadas las obligaciones emergentes del Contrato MH N° 70/2017, y renuncian a cualquier tipo de reclamación respecto al mismo, quedando las prestaciones ya cumplidas y los pagos realizados firmes.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente acuerdo, constituida por una (01) página, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----

Sra. Karyna Torales Moreno
Consultora

ECON. ANDREA PICASO
Directora Administrativa